



Guatemala, 03 de diciembre 2024  
Oficio No. FSSAI-864-2024/IJPG/if

Licenciada  
Rocío del Carmen Herrera Sandoval  
Unidad de Información Pública  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

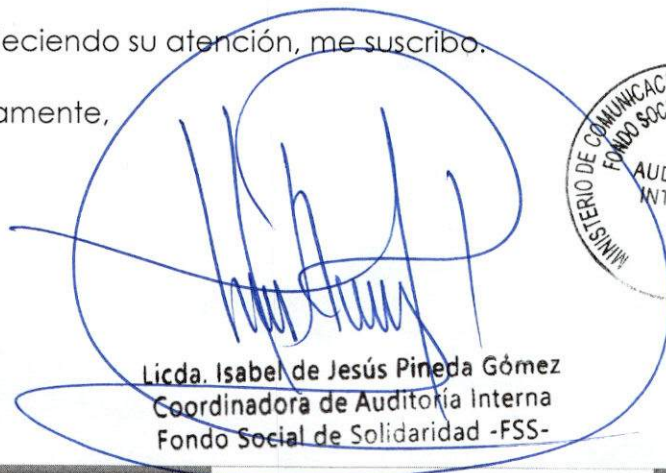
Estimada Licenciada Herrera:

Cordialmente me dirijo a usted, en cumplimiento a la Circular UIP-FSS-015-2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, concerniente a la entrega de la información pública de oficio de esta Unidad Ejecutora, según lo establecido en la CIRCULAR UIP-FSS-001-2024, CIRCULAR, UIP-FSS-002-2024 y CIRCULAR UIP-FSS-003-2024, sírvase encontrar copia física y digital de los siguientes Informes de Auditoría:

No.	DESCRIPCIÓN	ENTE FISCALIZADOR	PERÍODO
1.	Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades.	Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
2.	Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento y Financiera de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	Unidad de Auditoría Interna – Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
3.	Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento al Módulo de Inventarios de la Coordinación Financiera del Fondo Social de Solidaridad, identificada en el Sistema SAG-UDAI-WEB con el CAI 00012.	Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad.	Del 01 de octubre de 2023 al 31 de agosto de 2024.
4.	Informe de Auditoría Interna de Cumplimiento a la Coordinación de Contrataciones del Fondo Social de Solidaridad, identificada en el Sistema SAG-UDAI-WEB con el CAI 00013.	Auditoría Interna del Fondo Social de Solidaridad.	Del 01 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2024.

Agradeciendo su atención, me suscribo.

Atentamente,



Licda. Isabel de Jesús Pineda Gómez  
Coordinadora de Auditoría Interna  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-



UNIDAD DE INFORMACION PUBLICA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD

**RECIBIDO**  
03 DIC 2024

Hora: 15:58 Firma: 

c.c. Archivo

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 ✓**



Licda. Jimena Michell Cifuentes Díaz  
Coordinadora de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

12-11-2024  
9:30





Guatemala, 31 de octubre de 2024

Arquitecta  
Andrea María Beltetón González  
Coordinadora Ejecutiva  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su Despacho

Licda. Jimena Michell Cifuentes Díaz  
Coordinadora de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-

9:30 am  
12-11-2024



Señor (a) Coordinadora Ejecutiva:

En mi calidad de Subcontralor(a) de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 13, literal k), conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento(s) número(s) DP-0024-2024 de fecha 11 de abril de 2024, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular,

Lic. Carlos Emilio Morales Cancino  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas





**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
DIRECCIÓN DE PROBIDAD**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON  
SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD</b>	
1.1 Base legal	
1.2 Misión	
1.3. Visión	
1.4 Función o gestión principal	
1.5 Estructura organizativa de la entidad	
1.6 Materia controlada	
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	
5.1 Del equipo de auditoría	
5.2 De la entidad	
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	
6.1 General	
6.2 Específicos	
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>8. CRITERIOS</b>	
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	
<b>11. CONCLUSIONES</b>	
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	
<b>14. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	
<b>ANEXOS</b>	



Nombramiento(s)  
Declaraciones Específicas de Independencia  
Formato de Seguimiento a Recomendaciones  
Cédulas





Guatemala, 22 de octubre de 2024

Arquitecta  
Andrea María Beltetón González  
Coordinadora Ejecutiva  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD  
Su despacho

  
Licda. Jimena Michel Cifuentes  
Coordinadora de Recursos Humanos  
Fondo Social de Solidaridad -FSS-  
12-11-2024  
9:30 CM

Señor(a) Coordinadora Ejecutiva:

El equipo de auditoría designado de conformidad con el (los) nombramiento(s) No(s). DP-0024-2024 de fecha 11 de abril de 2024, ha practicado Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, con los objetivos de: 1) verificar que el (los) responsable(s) haya(n) requerido por escrito a la(s) persona(s) obligada(s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público; 2) comprobar que se haya(n) notificado en el plazo establecido los movimientos por la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y 3) confirmar el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados; durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

El examen abarcó la evaluación a la información y documentación presentada por el (los) responsable(s) de el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, de conformidad con los objetivos consignados en el párrafo anterior y como resultado del trabajo no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

Los comentarios y conclusiones que se determinaron, se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Manuel Salazar Santiago (Coordinador) y Lic. Rolando David Hernandez Quevedo (Supervisor).

Atentamente,





Contraloría General de Cuentas  
GUATEMALA, C.A.

Prevención y Buena gobernanza construyen Confianza



### EQUIPO DE AUDITORÍA

Lic. MANUEL SALAZAR SANTIAGO  
Coordinador Independiente

Lic. Manuel Salazar Santiago  
Contador Público y Auditor  
Col. 3287

Lic. ROLANDO DAVID HERNÁNDEZ QUEVEDO  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

### 1.1 Base legal

La Unidad Ejecutora del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, fue creada de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 247-2009 de fecha 2 de abril de 2009, el cual fue reformado con el Acuerdo Ministerial No. 370-2019 de fecha 1 de abril de 2019, ambos acuerdos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

### 1.2 Misión

"El FSS es una institución proactiva al servicio de la población guatemalteca basando sus operaciones en la ejecución de proyectos y obras destinadas a mejorar la calidad de vida de las familias, integrada con personal capacitado, comprometido, responsable y honesto que contribuye con el desarrollo económico o social del país".

### 1.3. Visión

"Ser el medio que dinamiza y desarrolla proyectos con tendencia a solucionar las necesidades de la población y mejorar su calidad de vida a través de proyectos de infraestructura".

### 1.4 Función o gestión principal

De conformidad al artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 370-2019 de fecha 1 de abril 2019, el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, tiene las funciones siguientes:

- a) Formular el Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la institución y velar que su ejecución esté de conformidad con las normas presupuestarias y la legislación vigente;
- b) Identificar posibles fuentes de financiamiento (préstamos o donaciones) y gestionar en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, ante diferentes agencias financieras internacionales, la obtención de financiamiento para los futuros programas de inversión vial, así como seleccionar los nuevos proyectos a ser presentados ante estas agencias;
- c) Atender en coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo



Institucional las delegaciones de los distintos Órganos Internacionales, que otorgan préstamos y donaciones al Gobierno de la República de Guatemala para la construcción de obras de infraestructura vial del país;



d) Evaluar permanentemente el funcionamiento de la institución, en cumplimiento del Reglamento Orgánico Interno autorizado y aprobado;

e) Ejecutar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y dar seguimiento a programas, proyectos y obras que le sean asignadas por el Ministerio, y

f) Otras funciones que le sean asignadas por el Despacho Ministerial.

### 1.5 Estructura organizativa de la entidad

La organización del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, se integra de la siguiente forma:

- 1. Coordinación Ejecutiva
  - 1.1 Auditoría Interna
  - 1.2 Comunicación Social
  - 1.3 Planificación
  - 1.4 Unidad de Cooperación Externa
  - 1.5 Coordinación Jurídica
  - 1.6 Informática
  - 1.7 Unidad de Información Pública
  - 1.8 Coordinación Financiera
    - 1.8.1 Módulo de Presupuesto
    - 1.8.2 Módulo de Inventarios
    - 1.8.3 Módulo de Tesorería
    - 1.8.4 Módulo de Visa
    - 1.8.5 Módulo de Contabilidad
  - 1.9 Coordinación Administrativa
    - 1.9.1 Coordinación de Recursos Humanos
    - 1.9.2 Coordinación de Almacén y Suministros
    - 1.9.3 Coordinación de Servicios Generales
    - 1.9.4 Unidad de Transportes
    - 1.9.5 Módulo de Archivo de Documentación General
    - 1.9.6 Coordinación de Contrataciones
  - 1.10 Coordinación de Operaciones
    - 1.10.1 Coordinación de Formulación y Evaluación de Proyectos
    - 1.10.2 Coordinación de Gestión de Proyectos
    - 1.10.3 Coordinación de Supervisión de Proyectos
    - 1.10.4 Coordinación de Recepción y Liquidación de Proyectos



- 1.10.5 Programa de Apoyo Comunitario Urbano y Rural -PACUR-
- 1.10.6 Combate a la Pobreza Urbana -CPU-
- 1.10.7 Fondo de Inversión Social -FIS-
- 1.10.8 Unidad de Apoyo
- 1.10.9 Unidad de Convoyes Regionales
- 1.10.10 Dirección de Asentamientos Humanos y Vivienda -DAHVI-



## 1.6 Materia controlada

La evaluación se realizó a la información y documentación presentada por los responsables de el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, consignada en el requerimiento por escrito a la persona obligada a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público y las notificaciones de la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, para verificar que se haya cumplido con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; así como, la utilización del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados, conforme a el (los) Acuerdo(s) A-002-2020 de la Contraloría General de Cuentas.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2, 4 literales l), n), 7 y 27.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus artículos 16 literales d), g), 57 y 58.

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 14 literal e).

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículos 19, 20 y 21.



El (los) Acuerdo(s) A-002-2020, de la Contraloría General de Cuentas, Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, artículos 2, 9 y 10.



Los Acuerdos Números A-075-2017 y A-066-2021, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

El (Los) Nombramiento(s) de Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, número(s) DP-0024-2024 de fecha 11 de abril de 2024.

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

La presente Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada, se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad limitada.

En este nivel de seguridad, los procedimientos suelen estar limitados a revisiones y análisis de la materia controlada.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### 5.1 Del equipo de auditoría

- De conformidad a la función fiscalizadora descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de manera objetiva.
- Desempeñar sus responsabilidades de manera competente, eficaz y eficiente, observando lo normado en el Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas.
- Aplicar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y la normativa legal vigente,



en los procesos de la auditoría.

## 5.2 De la entidad

Los responsables del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, tienen la obligación de facilitar y/o indicar: 1) Acceso a toda la información que sea pertinente como registros, documentación y cualquier otro material requerido, dentro del plazo establecido por el equipo de auditoría. 2) Cualquier otra información complementaria solicitada a la entidad para los fines de la auditoría. 3) Si existe información no disponible al momento de la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance de la misma.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 6.1 General

Verificar si los responsables de el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, requirieron por escrito a la persona obligada la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial al momento de la toma de posesión de cargo público; así como, notificaron en el plazo establecido la toma de posesión, ascenso y/o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y utilizaron el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública por los sujetos obligados.

### 6.2 Específicos

- Establecer quiénes son los funcionarios o empleados públicos responsables de requerir por escrito a la persona obligada de presentar la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público, durante el período auditado.
- Establecer qué personal tomó posesión, fue ascendido y entregó el cargo público, durante el período auditado.
- Establecer quiénes son los funcionarios o empleados públicos responsables de notificar a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas dentro del plazo legal, los movimientos de toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público del personal obligado a presentar Declaración Jurada Patrimonial.
- Comprobar que los sujetos obligados de conformidad con el (los) Acuerdo(s) A-002-2020 de la Contraloría General de Cuentas, estén utilizando el



## Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública.



### 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría comprendió el análisis a la documentación proporcionada por el (los) responsable(s) de el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, contenida en acuerdos, contratos, nombramientos y/o actas de los movimientos de toma de posesión, ascenso o entrega del cargo de funcionarios o empleados públicos, en los diferentes renglones presupuestarios y el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública y la información registrada en el mismo, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Asimismo, se verificó que el (los) funcionario(s) o empleado(s) público(s) responsable(s), haya(n) requerido por escrito al personal obligado la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público y notificado los movimientos de toma de posesión, ascenso y entrega del cargo público, dentro del plazo de cinco (5) días a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

### 8. CRITERIOS

De conformidad con la materia controlada delimitada, los criterios evaluados fueron los siguientes:

La Constitución Política de la República de Guatemala.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

El Acuerdo A-002-2020, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba el uso



del sistema informático denominado “Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública”.

El Manual de Usuario del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, emitido por la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

El Acuerdo Ministerial No. 247-2009, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, creación de la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

El Acuerdo Ministerial No. 370-2019, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Reformas al Acuerdo Ministerial No. 247-2009 que creó la Unidad Ejecutora del Fondo Social de Solidaridad.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

### Técnicas

#### Inspección

Se revisaron los expedientes físicos del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, para determinar que personal tomó posesión, fue ascendido y/o entregó el cargo público, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y que estén obligados a presentar Declaración Jurada Patrimonial.

#### Indagación

Se obtuvo información para determinar durante el período auditado, quien fue la persona responsable de requerir por escrito al momento de la toma de posesión de cargo público, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, a las personas obligadas; así como, quien fue la persona responsable de notificar los movimientos de toma de posesión, ascenso y/o entrega de cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas.

#### Confirmación

Se confirmó que la Coordinadora de Recursos Humanos del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, notificara en el plazo de cinco (5) días, los movimientos de personal a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de



Cuentas; asimismo, que requiriera por escrito al momento de la toma de posesión de cargo público la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, a las personas obligadas.



**Procedimiento y/o metodología**

Se verificaron los movimientos de toma de posesión y entrega de cargo público, con base en la información proporcionada por la Coordinadora de Recursos Humanos del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD y la reportada a la Dirección de Probidad a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública y atendiendo a la cantidad de movimientos reportados, se revisó el 100% de los mismos, para determinar la cantidad de personas obligadas a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, a efecto de comprobar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo A-002-2020 de la Contraloría General de Cuentas.

Los movimientos de personal del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, están integrados de la siguiente manera:

RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL PERÍODO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
TIPO DE MOVIMIENTO	MOVIMIENTO DE PERSONAL		PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL	
	SUBTOTAL	TOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOMAS DE POSESIÓN</b>		4		4
Renglón 022 Personal por contrato	4		4	
<b>ENTREGAS DE CARGO</b>		4		4
Renglón 022 Personal por contrato	4		4	
<b>TOTAL</b>		8		8

Fuente: Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública e información proporcionada por el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

**10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

Como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados.

**11. CONCLUSIONES**

Se practicó la Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, en el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD con el objeto de comprobar





el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en los artículos 19 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo A-002-2020 de la Contraloría General de Cuentas, en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, determinándose lo siguiente:

Se requirió la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial a las 4 personas obligadas al momento de la toma de posesión del cargo público, conforme a la normativa legal, por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

Se notificó a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas, por parte de la Coordinadora de Recursos Humanos del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, a través del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública en el plazo de cinco días, conforme a la normativa legal, los siguientes movimientos de personal: 4 tomas de posesión y 4 entregas de cargo público.

Se utilizó el Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados.


**12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se determinó mediante el Oficio CEFSS-0966-2024-co de fecha 19 de abril de 2024 del FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, que se le dio seguimiento a la recomendación relacionada al incumplimiento del Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, indicada en el informe de auditoría identificado con el nombramiento No. DP-0084-2021 de fecha 23 de marzo de 2021.

**13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO**

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	YIDJA GIRON GUTIERREZ	COORDINADORA EJECUTIVA	01/01/2023 - 31/12/2023

**14. EQUIPO DE AUDITORÍA**

  
 Lic. MANUEL SALAZAR SANTIAGO  
 Contador Público y Auditor

  
 Lic. ROLANDO DAVID HERNANDEZ QUEVEDO  
 Supervisor Gubernamental



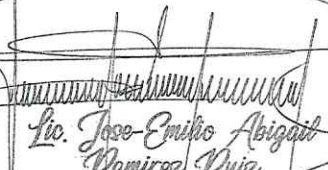
Col. 3287

17  
 CONTRALORÍA GENERAL  
 AUDITOR  
 GUBERNAMENTAL  
 GUATEMALA, C.A.

**RAZÓN:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el (la) Director(a) y el (la) Subdirector(a) únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

**INFORME CONOCIDO POR:**



Lic. Jose Emilio Abigail  
 Ramirez Ruiz  
 SUBDIRECTOR DE PROBIDAD  
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 SUB-DIRECCIÓN DE PROBIDAD  
 GUATEMALA, C.A.

Dr. Luis Antonio Marroquín Pimentel  
 Director de Probidad  
 Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE PROBIDAD  
 GUATEMALA, C.A.





**ANEXOS**



**DIRECCIÓN DE PROBIDAD**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE**  
**VERIFICACIÓN A ENTIDADES No. DP-0024-2024**



CUA:83189

2022-100-101-18-308

Guatemala, 11 de abril de 2024

**Equipo de Auditoría**

ROLANDO DAVID HERNANDEZ QUEVEDO (Supervisor Gubernamental)  
MANUEL SALAZAR SANTIAGO (Coordinador Independiente)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 4 literales l), n), 7 y 27 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas; 16 literales d), g), 57 y 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; 14 literal e) del Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; 19, 20 y 21 del Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos; 2, 9 y 10 del Acuerdo A-002-2020, de la Contraloría General de Cuentas; esta Dirección les designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituyan en el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD para practicar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades, con los objetivos de: 1) verificar que el (los) responsable(s) haya(n) requerido por escrito a la(s) persona(s) obligada(s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público; 2) comprobar que se haya(n) notificado en el plazo establecido los movimientos por la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y 3) confirmar el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados; durante el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado; asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento de este nombramiento deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Las actuaciones se harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos evaluados. El plazo para practicar la auditoría es de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de ser notificado el presente nombramiento, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

*Dr. Luis Antonio Marroquín Pimentel*  
Director de Probidad  
Contraloría General de Cuentas

Vo. Bo.

*Lic. Carlos Emilio Morales Cancino*  
Subcontralor de Probidad  
Contraloría General de Cuentas



### DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo: ROLANDO DAVID HERNANDEZ QUEVEDO en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE PROBIDAD, declaro que he sido designado(a) conforme nombramiento No. DP-0024-2024, de fecha 11 de abril de 2024 para realizar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades en el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con cuentadancia número 2022-100-101-18-308, durante el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023, con los objetivos de: 1) verificar que el (los) responsable(s) haya(n) requerido por escrito a la(s) persona(s) obligada(s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público; 2) comprobar que se haya(n) notificado en el plazo establecido los movimientos por la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y 3) confirmar el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados.

Por lo anterior, declaro:

- Que no tengo ningún tipo de interés personal, comercial, financiero o económico directo o indirecto; ni conflictos de interés de cualquier índole sobre los resultados que en su momento se deriven. En el mismo sentido manifiesto que no tengo compromisos de servicio, trabajo o dependencia con la entidad objeto de fiscalización.
- Que ningún miembro de mi familia dentro de los grados de ley, desempeña cargo de autoridad o tiene relación directa con la entidad a auditarse.
- Que me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés, que sobreviniere a la presente declaración y que pudiera afectar la imparcialidad de la labor para la que se me nombró.

Comprendo que en el ejercicio de mi función como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, tendré acceso a información que debe ser manejada con responsabilidad y prudencia, motivo por el cual me comprometo a no utilizarla para fines distintos a los relacionados con la función para la que se me designó.

Hago constar mi compromiso para no utilizar la investidura que se me otorgó para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros o de grupos relacionados con mi persona; así como, ejercer la función de fiscalización con responsabilidad, honestidad y profesionalismo.

Por último, declaro que todos los datos aquí consignados son verdaderos, caso contrario estoy sujeto a las responsabilidades legales y administrativas que correspondan.

Guatemala, 11 de Abril de 2024

f)

  
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL  
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
GUATEMALA C.A.



**DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA**

Yo: MANUEL SALAZAR SANTIAGO en mi calidad de COORDINADOR INDEPENDIENTE de la DIRECCIÓN DE PROBIDAD, declaro que he sido designado(a) conforme nombramiento No. DP-0024-2024, de fecha 11 de abril de 2024 para realizar Auditoría de Cumplimiento con Seguridad Limitada de Verificación a Entidades en el (la) FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD, con cuentadancia número 2022-100-101-18-308, durante el período comprendido del 01/01/2023 al 31/12/2023, con los objetivos de: 1) verificar que el (los) responsable(s) haya(n) requerido por escrito a la(s) persona(s) obligada(s) la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, al momento de la toma de posesión del cargo público; 2) comprobar que se haya(n) notificado en el plazo establecido los movimientos por la toma de posesión, ascenso o entrega del cargo público a la Dirección de Probidad de la Contraloría General de Cuentas y 3) confirmar el uso del Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública, por los sujetos obligados.

Por lo anterior, declaro:

- Que no tengo ningún tipo de interés personal, comercial, financiero o económico directo o indirecto; ni conflictos de interés de cualquier índole sobre los resultados que en su momento se deriven. En el mismo sentido manifiesto que no tengo compromisos de servicio, trabajo o dependencia con la entidad objeto de fiscalización.
- Que ningún miembro de mi familia dentro de los grados de ley, desempeña cargo de autoridad o tiene relación directa con la entidad a auditarse.
- Que me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés, que sobreviniere a la presente declaración y que pudiera afectar la imparcialidad de la labor para la que se me nombró.

Comprendo que en el ejercicio de mi función como COORDINADOR INDEPENDIENTE, tendré acceso a información que debe ser manejada con responsabilidad y prudencia, motivo por el cual me comprometo a no utilizarla para fines distintos a los relacionados con la función para la que se me designó.

Hago constar mi compromiso para no utilizar la investidura que se me otorgó para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros o de grupos relacionados con mi persona; así como, ejercer la función de fiscalización con responsabilidad, honestidad y profesionalismo.

Por último, declaro que todos los datos aquí consignados son verdaderos, caso contrario estoy sujeto a las responsabilidades legales y administrativas que correspondan.

Guatemala, 11 de Abril de 2024

f)



COORDINADOR INDEPENDIENTE

Lic. Manuel Salazar Santiago-  
Contador Público y Auditor  
Col. 3287

### IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES



Dirección	DIRECCIÓN DE PROBIDAD
Clasificador Institucional	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-308 FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD
Tipo de Auditoría	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE VERIFICACION A ENTIDADES
Nombramiento	DP-0024-2024
Período Auditado	01/01/2023 - 31/12/2023
Auditor Gubernamental	
Auditor Independiente	Lic. MANUEL SALAZAR SANTIAGO
Supervisor	Lic. ROLANDO DAVID HERNANDEZ QUEVEDO

Fecha: Guatemala, 22 de octubre de 2024

Lic. MANUEL SALAZAR SANTIAGO  
Auditor Independiente  
Coordinador

**Lic. Manuel Salazar Santiago**  
**Contador Público y Auditor**  
**Col. 3287**

Autoridad Superior  
Arq. Andrea Maria Belletón González  
Coordinadora Ejecutiva  
Fondo Social de Solidaridad

13-11-2024

8:30



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
 DIRECCIÓN DE PROBIDAD  
 AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CON SEGURIDAD LIMITADA DE  
 VERIFICACIÓN A ENTIDADES  
 NOMBRAMIENTO DP-0024-2024



RESUMEN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL				
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				
TIPO DE MOVIMIENTO	MOVIMIENTO DE PERSONAL		PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA PATRIMONIAL	
	SUBTOTAL	TOTAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>TOMAS DE POSESIÓN</b>		4		4
Renglón 022 Personal por contrato	4		4	
<b>ENTREGAS DE CARGO</b>		4		4
Renglón 022 Personal por contrato	4		4	
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>		<b>8</b>

Fuente: Sistema de Registro de Altas, Ascensos y Bajas de la Administración Pública e información proporcionada por el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD.

Conclusión:

En el FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD se determinó que durante el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 se realizaron 8 movimientos de personal por tomas de posesión y entregas del cargo público de los cuales los 8 fueron personas obligadas de presentar Declaración Jurada Patrimonial, evaluándose el 100% de personal referido.

Elaborado por:  
 Lic. Manuel Salazar Santiago  
 Coordinador Independiente  
 Fecha: 30/08/2024

**Lic. Manuel Salazar Santiago**  
 Contador Público y Auditor  
 Col. 3287

Revisado por:  
 Lic. Rolando David Hernández Quevedo  
 Supervisor Gubernamental  
 Fecha: 30/08/2024

